



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

DISTRITO JUDICIAL DE MEDELLÍN
JUZGADO NOVENO DE FAMILIA DE ORALIDAD
TRES DE AGOSTO DOS MIL VEINTIUNO
CRA 52 # 42 - 73 OF 309 MEDELLÍN
EMAIL: j09famed@cendoj.ramajudicial.gov.co

AUTO AGREGA - REGULACIÓN VISITAS RDO 2019-319

Se agrega al expediente y se pone en conocimiento de parte interesada -Demandada **SANDRA MILENA VÁSQUEZ HERNÁNDEZ** - memorial precedente allegado por el **INSTITUTO NACIONAL DE MEDICINA LEGAL Y CIENCIAS FORENSES - UNIDAD BÁSICA MEDELLÍN** con número de caso interno **UBMDE-DSANT-07026-C-2021** a través de la cuenta electrónica del juzgado Noveno de Familia de Oralidad de Medellín reprogramando cita valoración en el área de Psicología para el día 10 de Agosto de 2021 a las 13:30 pm con el perito asignado: profesional **JAVIER VILLA MACHADO** en la carrera 65 N°80-325 Medellín, Ant.

Paralelamente, a la señora **SANDRA MILENA VÁSQUEZ HERNÁNDEZ**, dada la premura y oportunidad de dicha modificación de cita se notificó y adjuntó documento a través de su Email registrado en el plenario la información allegada por el mencionado ente forense.

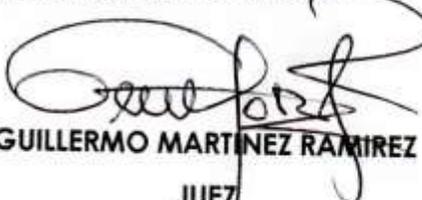
Lo anterior, para los fines pertinentes.

Posterior a la publicación por Estados Electrónicos en la página web de la Rama Judicial y debidamente ejecutoriado el presente auto, se enviará, al igual que se adjuntará, el documento proveniente de la mencionada Institución Forense a las direcciones digitales que las partes han indicado en la demanda referenciada.

La presente providencia se notificará, entonces, por Estados Electrónicos página web Rama Judicial, sistema siglo XXI e e-mails de partes y apoderados.

EL JUEZ,

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


GUILLERMO MARTÍNEZ RAMÍREZ
JUEZ